



**COLEGIO
DE PROFESIONALES
EN PSICOLOGÍA**
DE COSTA RICA

**Informe de labores de Fiscalía correspondiente al periodo
del 11 de noviembre de 2020 al 30 de junio de 2021**

Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica

Elaborado por:

Departamento de Fiscalía

La suscrita MPsc. María Elena Murillo Echeverría, Fiscal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, ante ustedes presento el informe de la gestión correspondiente al primer semestre del año 2021.

En primera instancia agradecer a todo el equipo de trabajo de la Fiscalía por el compromiso y carisma demostrado en el ejercicio de sus funciones. Así como al Tribunal de Honor, Junta Directiva, personal administrativo del Colegio por el esfuerzo realizado para la consecución de estos logros y trabajo realizado durante este semestre.

Además, un especial agradecimiento a los y las expresidentes, miembros (as) distinguidos (as), exmiembros (as) de Tribunal de Honor y personas profesionales consultadas por esta Fiscalía, quienes han emitido criterios expertos ante nuestras consultas.

Las facultades de la Fiscal son aquellas que otorgan los estatutos y demás normativas relacionadas con las funciones de la Fiscalía de este Colegio Profesional, teniendo como ejes fundamentales los puntos señalados por el **artículo 29 de la Ley 6144** del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica que dicta:

“La Fiscalía del Colegio contará con absoluta independencia funcional. La persona que ocupe dicho cargo deberá asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz, pero sin voto, y quedará facultada para solicitar, de modo razonado, la revocatoria de los acuerdos de Junta Directiva, que a su juicio contravengan la presente ley o cualquier otra normativa que a su juicio deba respetarse”.

Corresponde a la persona que ejerza la Fiscalía:

- a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- b) Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio. Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violentado alguna norma del código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el artículo 44 de la presente ley.
- c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.
- d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.
- e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.
- f) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado”.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 9572 del 4 de junio de 2018)

Con base en lo anterior se brinda el siguiente informe de gestión:

a) **Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.**

Desde esta Fiscalía se ha cumplido con lo dispuesto en la normativa que rige a esta entidad y el resto de legislación de la República. En cumplimiento con lo anterior se indica:

a.1 Acuerdos de Asamblea General

Desde esta Fiscalía se ha dado seguimiento al cumplimiento a los acuerdos de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Acuerdos de Asambleas Generales	
Asambleas realizadas en el Año 2018: 10	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
54	1¹
Asambleas realizadas en el Año 2019: 05	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
30	0
Asambleas realizadas en el año del 2020: 02	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
17	0
Asambleas realizadas en el año 2021: 01	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
11	0
Acuerdos Ejecutados: 112	
Acuerdos en Proceso: 1	

a. 2 Acuerdos de Junta Directiva

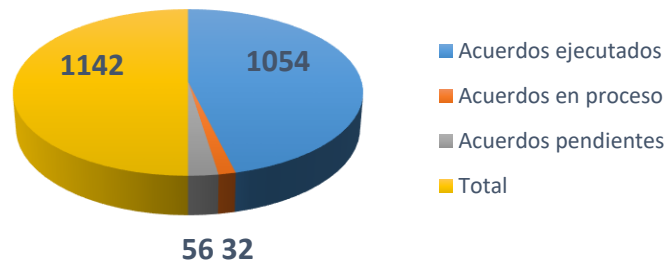
Referente al seguimiento por parte de esta Fiscalía de los acuerdos tomados por la Junta Directiva del 11 de noviembre de 2020 al 30 de junio de 2021, se han ejecutado 1054, se encuentran en proceso 32, pendientes 56 para un total de 1142.

Acuerdos de Junta Directiva²
--

¹ Número de Acuerdo I-V-111-2018

² Periodo del 11 de noviembre de 2020 al 30 de junio de 2021

Acuerdos ejecutados	1054
Acuerdos en proceso	32
Acuerdos pendientes	56
Total	1142



b) Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio. Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violentado alguna norma del Código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el artículo 44 de la presente ley.

En este aspecto desde Fiscalía se han realizado acciones orientadas a cumplir, informar, prevenir, educar y coordinar acciones interinstitucionales, que fortalezcan el ejercicio éticamente vinculado a la normativa deontológica. Es preciso hacer especial mención de la labor preventiva y pedagógica que ha prevalecido en las labores de fiscalización.

Desde la Fiscalía se realizan los siguientes procesos:

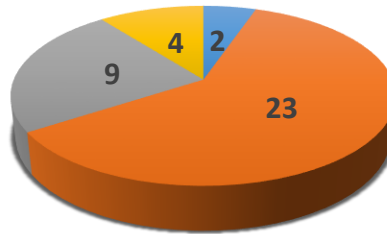
b.1 Pre-admisibilidades (2020-2021)

Desde esta sede se ha implementado la apertura de pre-admisibilidades por economía procesal, las mismas se dividen de la siguiente manera:

Periodo del 11 noviembre 2020 al 30 de junio de 2021	
Activas 2020	02
Activas 2021	23
Cerradas en Fiscalía 2020 ³	09

³ De las 09 Pre-admisibilidades cerradas 2020, 7 fueron cerradas con prevenciones escritas.

Periodo del 11 noviembre 2020 al 30 de junio de 2021	
Trasladadas a la Junta Directiva ⁴	04
Total de Pre-admisibilidades	39

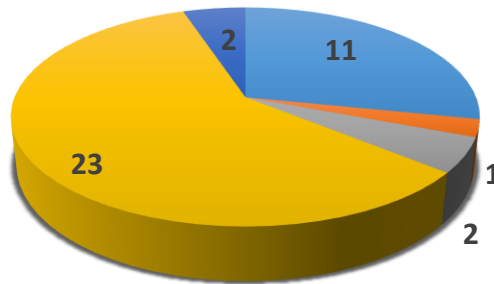


■ Activas 2020 ■ Activas 2021
■ Cerradas en Fiscalía 2020 ■ Trasladadas a la Junta Directiva

Como se visualiza en la tabla anterior para el año 2020, quedaría un circulante de 16 pre-admisibilidades. En cuanto a las posibles causas de incumplimiento, por las cuales se iniciaron las anteriores gestiones se indican:

Causa Pre-admisibilidades	
Competencia desleal	11
Falta con respecto de las técnicas y los instrumentos de Evaluación Psicológica	01
Falta de responsabilidad en la práctica profesional	02
Posible Ejercicio Ilegal	23
Publicidad	02
Total	39

⁴ Posible incumplimiento a Ejercicio Ilegal.



- Competencia desleal
- Falta con respecto de las técnicas y los instrumentos de Evaluación Psicológica
- Falta de responsabilidad en la práctica profesional
- Posible Ejercicio Ilegal
- Publicidad

b.2 Investigaciones Preliminares (2020-2021)

Se han tramitado un total de 98 investigaciones preliminares del 11 de noviembre de 2020 al 30 de junio de 2021. Desglosándose de la siguiente manera:

Periodo del 11 de noviembre 2020 al 30 de junio de 2021	
Investigaciones Activas 2020	08
Investigaciones Activas 2021	32
Investigaciones cerradas en Fiscalía 2019 ⁵	03
Investigaciones cerradas en Fiscalía 2020 ⁶	36
Investigaciones cerradas en Fiscalía 2021	04
Investigaciones trasladadas a la Junta Directiva ⁷	11
Investigaciones trasladadas al CIREC	02
Investigaciones trasladadas al Tribunal de Honor	02
Denuncias en estudio de apertura de admisibilidad legal	32
Total de Investigaciones Preliminares y Gestiones Tramitadas	130

⁵ De las 03 investigaciones cerradas 2019, 1 fue cerrada con prevenciones escritas.

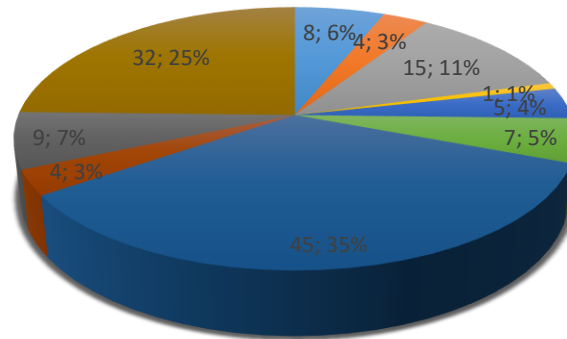
⁶ De las 36 investigaciones cerradas 2020, 13 fueron cerradas con prevenciones escritas.

⁷ Posible Ejercicio Ilegal.



Como se visualiza en la tabla anterior para el primer semestre 2021, quedaría un circulante de 72 Investigaciones Preliminares. En cuanto a las posibles causas de incumplimiento, por las cuales se iniciaron las anteriores gestiones se indican:

Causa Investigación Preliminar	
Competencia desleal	08
Falta con respecto de las técnicas y los instrumentos de Evaluación Psicológica	04
Falta de responsabilidad en la práctica profesional	15
Impartir cursos a no profesionales	01
Inconformidad con Evaluaciones EIMPPA	05
Inconformidad con Informes Psicológicos	07
Posible Ejercicio Ilegal	45
Publicidad	04
Trasgresión al secreto profesional	09
Causas en estudio de Admisibilidad legal	32
Total de Investigaciones Preliminares Tramitadas	130



- Competencia desleal
- Falta con respecto de las técnicas y los instrumentos de Evaluación Psicológica
- Falta de responsabilidad en la práctica profesional
- Impartir cursos a no profesionales
- Inconformidad con Evaluaciones EIMPPA
- Inconformidad con Informes Psicológicos
- Posible Ejercicio Ilegal
- Publicidad
- Trasgresión al secreto profesional
- Causas en estudio de Admisibilidad legal

En cuanto a procesos de inadmisibilidad la Asesoría Legal de Fiscalía declara inadmisibles un total de 19 posibles nuevas denuncias. También se implementa la gestión de trámite rápido a 06 posibles denuncias en casos previamente estudiados y analizados por la asesoría legal en supervisión de la Fiscalía, mismas que fueron cerradas por medio de prevención escrita.

Asistencia a audiencias 2021	
Tribunal de Honor	07
CIREC	02
Total	09

Además de lo anterior, corresponde a la Fiscalía:

c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.

Para el primer semestre 2020 no se han trasladado procesos al Tribunal de Honor por parte de la Fiscalía iniciados por oficio.

d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.

Durante este periodo la Fiscalía ha participado en **un total de 07 audiencias del Tribunal de Honor.**

e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.

La Fiscalía ha cumplido con este requerimiento en los puntos anteriormente citados. Por medio de la apertura de las pre-admisibilidades, investigaciones preliminares, traslados a Tribunal de Honor, CIREC y a la Junta Directiva.

f) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado”.

Durante este periodo no se ha convocado a Asambleas Generales Extraordinarias, derivadas de una posible violación a la ley o sus reglamentos.

Además de lo anterior, el Reglamento a la Ley del Colegio publicado el 31 de julio del 2020 en el Diario Oficial la Gaceta indica en su **Artículo 40 numeral 5 atribuciones de Presidencia.** Corresponde a la persona que desempeñe la Presidencia:

(...)

5. Efectuar junto con el fiscal o con la fiscal arqueos de caja trimestrales y dejar constancia de ello en los libros de contabilidad.

Siendo que el Reglamento a la nueva Ley 6144 del Colegio de Profesionales en Psicología, fue aprobada para el segundo semestre del año 2020, en la elaboración del presente Informe aún no se ha aplicado el artículo supra citado, quedando programada dicha acción para inicios del año 2021, con la incorporación de los nuevos miembros de la Junta Directiva.

También en el Reglamento a la Ley 6144 del Colegio, específicamente en el Artículo 65 se indica que:

“De la Auditoría externa. La Junta Directiva contratará anualmente una auditoría externa de los estados financieros que deberá realizarse conforme a las normas y procedimientos que, para tal efecto, establece el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Incluirá en el presupuesto anual la partida respectiva para tal fin. Las recomendaciones producto de la auditoría externa deben ser analizadas por la Junta Directiva en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la entrega del informe respectivo; y se deberán tomar las decisiones pertinentes”.

Quien se desempeña en el cargo de Fiscalía velará por el cumplimiento de lo indicado en los párrafos anteriores, lo cual deberá incluirse en su informe anual.

A partir de lo anterior se informa que se han realizado un total de **dos arqueos en fechas 10 de marzo y el 16 de junio de 2021** en cumplimiento de la norma supra citada, en los que no se ha encontrado ninguna irregularidad que deba ser investigada.

Además de todas las gestiones anteriormente citadas, esta sede ha realizado⁸:

1. Acompañamiento en los procesos del Manual Orientativo del Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en Seguridad Privada.
2. Acompañamiento administrativo de la Comisión de Salud e Idoneidad Mental de la Conducción Vehicular en el cual la Fiscal funge como enlace.
3. Acompañamiento administrativo en conjunto con la Oficina de Asesoría Técnica a la Comisión ADHOC: **Perfil Profesional del Especialista en Psicología Clínica.**
4. Acompañamiento en la revisión del Manual Orientativo del Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción.
5. Acompañamiento en la revisión del Manual para Laborar en Centros de Atención Integral, Infantil, Públicos, Privados y Mixtos.
6. Acompañamiento a la revisión de la **"Norma del Colegio de Profesionales en Psicología para la Emisión de Certificación de Condición Psicológica para el Acompañamiento con Animales de Apoyo Emocional"**.
7. Acompañamiento en la revisión de la construcción de los consentimientos de verificación para personas pacientes con deterioro cognitivo de la Comisión de Psicogerontología.
8. Criterio solicitado por Acuerdo de Junta Directiva sobre la apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Modalidad Virtual.
9. Criterio de Fiscalía sobre la carrera de Licenciatura en Mediación Pedagógica de la Universidad Técnica Nacional.
10. Criterio Profesional sobre atención a compañeros de trabajo por referencia de solicitudes médicas o por la solicitud directa de sus compañeros.
11. Criterio legal referente al manejo adecuado de la información sensible en la temática de Salud Mental.
12. Criterio solicitado por acuerdo de Junta Directiva ante la propuesta del **Decreto No. 41383-S**, artículo 8 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Secretaría Técnica de Salud Mental.
13. Seguimiento a las actualizaciones de las Norma para la Habilitación de Servicios Residenciales de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, Centros Diurnos, de Sobrepeso y Obesidad, Consultorios Ambulatorios (Ministerio de Salud).

⁸ Seguimiento y cumplimiento del PEI 2019-2022

14. En proceso elaboración y modificaciones al Consentimiento Informado EIMPA, con base en el nuevo Modelo de Evaluación.
15. En proceso con la Oficina de Capacitaciones, el Tribunal de Honor y la Fiscalía para la reformulación del Taller de Ética y construcción de los Módulos de trabajo de Fiscalía.
16. En proceso criterio con respecto al Programa Técnico en Intervenciones Asistidas con Perros.
17. En proceso con la oficina de capacitaciones, y el MOPT se trabaja en el proceso de certificación de Evaluación de Aptitud Psicológica para laborar como inspector(a) municipal, institucional o universitario(a) de tránsito bajo la modalidad virtual, y además de la construcción de espacios de buenas prácticas profesionales para las asociaciones regionales por medio del curso virtual y sesiones sincrónicas. (Buenas prácticas en la evaluación Psicológica y análisis de experiencias).
18. Revisión técnica de documentos relacionados con tiempos de intervención profesional, para la emisión de un criterio.
19. En proceso elaboración de criterio sobre la aplicación y revisión de pruebas y test, por parte de persona ciega o de persona con baja visión en el ejercicio profesional de la Psicología y orienten el quehacer de las personas profesionales en el ejercicio y desempeño profesional.
20. En proceso seguimiento de la “Norma de regulación de instrumentos de medición psicológica” (Ministerio de Salud).
21. Acompañamiento a la Vicepresidencia de la Junta Directiva Protocolo para la reactivación y continuidad de los servicios profesionales en Psicología en medio del COVID-19 y revisión del Curso Virtual “Protocolo de Psicología Segura”.
22. En proceso en conjunto con la Dirección Ejecutiva elaboración de Código de Ética para las personas funcionarias del CPPCR.
23. En proceso en conjunto con Asesoría Legal de Junta Directiva, dictamen sobre **Decreto Ejecutivo N° 40727-MP-MTSS**.
24. En proceso creación de **infografía que oriente a los profesionales en caso de que existan situaciones de violentamiento de DDHH** pueda tener una claridad legal, debido que a nivel ético y deontológico es una obligación: La guía sería en caso de denuncias de: PME, PAM, VIF.
25. En proceso creación de una nueva Comisión Ad-Hoc, para trabajar propuesta de Proyecto de Fe Pública en conjunto con la Asesoría Legal de Junta Directiva.
26. En proceso seguimiento al borrador de Convenio PANI-CPPCR.
27. En proceso creación de implementación de herramientas interactivas en los Talleres de Ética y Deontología.
28. En proceso en conjunto con la Procuraduría de la Ética se realiza organización de Charla “Ética, deontología y derecho en el ejercicio profesional: mismos deberes, distintas responsabilidades”, agendada para agosto 2021.

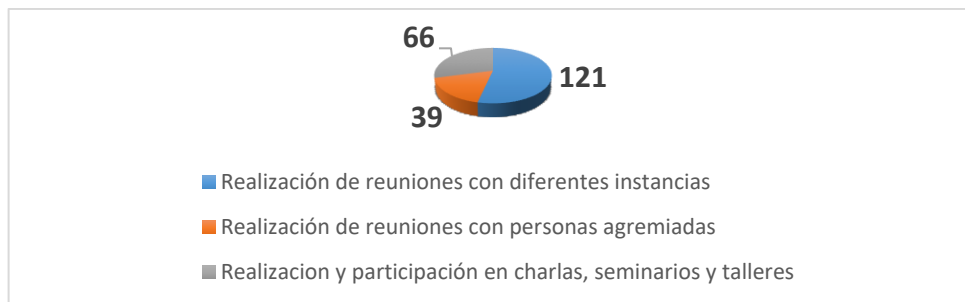
29. En proceso solicitud al Depto. Contable para consulta del estatus de un colegiado/a, se cuenta con información más accesible para las personas usuarias.
30. En proceso compilación a partir de las Giras Regionales de documento de buenas prácticas.
31. En proceso con el Colegio de Orientadores elaboración de documento titulado: La promoción y protección de la salud mental.
32. En proceso elaboración de Directriz del Secreto Profesional para instituciones públicas.
33. En proceso se encuentra la elaboración de protocolo de actuación para el manejo de expedientes en la Fiscalía.
34. En proceso con Ministerio de Seguridad, solicitud de criterio sobre la Reforma al Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos N° 7530.
35. En proceso construcción de boletines de Coaching y Ejercicio Ilegal.
36. En proceso de construcción Conversatorio Buenas Prácticas de la Psicología//Personas con discapacidad.
37. En proceso propuesta de proyecto sobre adquisición por parte del CPPCR de instrumentos de medición psicológica.
38. En proceso acercamiento con el CONAPDIS en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva.
39. En proceso construcción de criterio sobre Cámaras de Grabación en consultorios psicológicos.
40. En proceso cambio de formato Guía de denuncia y acercamiento a instituciones públicas que licitan los servicios de los y las profesionales en Psicología.
41. En proceso actualización del Protocolo de Actuación para el Manejo de Expedientes en la Fiscalía con la colaboración de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).
42. En proceso construcción de un documento de Buenas Prácticas para la atención de Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, en el abordaje de la Psicología Comunitaria, consentimiento Informado para personas profesionales que laboren en instituciones públicas, consentimiento informado para talleres, documento sobre la definición de terapias artísticas entre algunos.

Otros:

- Anulación por errores materiales de los profesionales al ingresar los datos de los certificados a la plataforma SEDIM al Control PAS a partir del 11 de noviembre de 2020 al 30 de junio de 2021 se contabilizaron 43 trámites.
- Elaboración de respuestas a solicitudes de criterio técnico psicológico a instancias públicas y privadas en defensa del ejercicio profesional.

- Participación en reuniones con la Unión de Fiscalías enfocados en el tema de reconversión de plazas en el Ministerio de Salud y ejercicio ilegal de la profesión.
- Realización por parte de Fiscalía y el CIREC de tres talleres impartidos a los Fiscales y Fiscalas de la Fiscalía General de la República.

Actividad	Cantidad
Realización de reuniones con diferentes instancias	121
Realización de reuniones con personas agremiadas	39
Realización y participación en charlas, seminarios y talleres ⁹	66
Total	226



MPsc. María Elena Murillo Echeverría
Fiscal, CPPCR

⁶Reglamento a la Ley del Colegio publicado el 31 de julio del 2020 en el Diario Oficial la Gaceta Art. 40.

⁷Audiencias realizadas en el primer semestre del año 2021.

⁸Asamblea 125-2021 realizada el 28-11-2020 / Asamblea 126-2021 realizada el 20-03-2021.

⁹5 actividades realizadas a finales del año 2020 y 59 actividades realizadas en el I semestre del año 2021.